

ANGOL, 20 MAR 2025
DECRETO EXENTO N° 000793

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA a través de correo electrónico de dar curso al proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN VEREDA PEATONAL, PASAJE TRAIQUEN, COMUNA DE ANGOL**" a través de Licitación Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN VEREDA PEATONAL, PASAJE TRAIQUEN, COMUNA DE ANGOL**".
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN VEREDA PEATONAL, PASAJE TRAIQUEN, COMUNA DE ANGOL**", entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S) de la Municipalidad.
6. El Decreto Exento N° 614 de fecha 05 de Marzo de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del proyecto "**CONSTRUCCIÓN VEREDA PEATONAL, PASAJE TRAIQUEN, COMUNA DE ANGOL**".
7. La Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN VEREDA PEATONAL, PASAJE TRAIQUEN, COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-12-LE25.
8. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN VEREDA PEATONAL, PASAJE TRAIQUEN, COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-12-LE25.
2. La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrese a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN VEREDA PEATONAL, PASAJE TRAIQUEN, COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-12-LE25.
 - Administrador Municipal o quien lo subrogue.
 - Director de SECPLA o quien lo subrogue.
 - Director del Departamento de Obras Municipales o quien lo subrogue.
2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes

